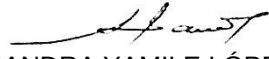




Rad: 68-081-4003-002-2018-00590-00

Pro. EJECUTIVO

CONSTANCIA:. Al Despacho de la señora Juez, informando que en Audiencia de fecha 11 de mayo de 2021 se solicitó Informe Financiero o de Cartera por parte del demandante BANCO PICHINCHA, señalando 20 días los cuales se encuentran vencidos y a la fecha en el correo del Juzgado no se ha recibido algún archivo al respecto de este proceso, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Conforme se ha revisado lo ordenado por este Despacho Judicial en audiencia llevada a cabo el 11 de mayo de 2021 y en vista de la constancia secretarial que antecede, tomando en cuenta que el término establecido para la prueba ordenada a la parte Financiera del ejecutante Banco Pichincha se encuentra más que vencido y que, para poder proferir una decisión de fondo es necesario el informe financiero o de cartera, se Ordena: REQUERIR la parte ejecutante a fin de que alleguen y cumpla con lo ordenado en la Audiencia que se llevó a cabo en estas diligencias, tal y como fue ordenado.

Para lo anterior se le concede a la parte interesada el término de ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFIQUESE.


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.